

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 6 de julio de 2023, se reúne esta Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Sevilla:


1. D. Damián Roldán Gutiérrez, Jefe del Servicio de Consumo, como Presidente de la Comisión de Valoración
2. Dña. María Dolores Laguillo Rodríguez, funcionaria, como Secretaria de la Comisión.
3. D. Rafael Márquez Márquez, funcionario, como vocal de la Comisión.
4. Dña. Olga Fernández Añino, funcionaria, como vocal de la Comisión.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones a asociaciones, organizaciones y federaciones de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, el Servicio de Consumo, como órgano instructor, analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución,

A tal efecto, se reúne con quórum suficiente la Comisión de Evaluación al objeto de:

1. Estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada.




Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	1/17
			



2. Aprobación del Informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anexará a la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11:00 horas de 6 de julio de 2023, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria,

SERVICIO DE CONSUMO DE SEVILLA

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	2/17
			



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 24 de abril de 2023 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta comisión de valoración de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. No hay expedientes relativos a la situación que se expone en el Anexo 2.

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	3/17



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Exp	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado
FXFSU200020234393	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA	Programa de defensa y protección de los intereses colectivos y difusos de las personas consumidoras y usuarias.	71.960,00 €	57.568,00 €
FXFSU200020234459	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA	Programa de información, formación, educación, sensibilización y asesoramiento de las personas consumidoras.	68.988,00 €	55.190,40 €
FXFSU200020234497	ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS	Programa formativo para impulso, fomento y mejora de los conocimientos de consumo de las personas consumidoras en Sevilla	26.842,96 €	21.474,39 €
FXFSU200020234604	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN- UCAUCE	Programa de información, educación, formación, orientación y asesoramiento en materia de consumo para el adecuado ejercicio de sus derechos.	24.000,00 €	19.200,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL40F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL40F	PÁGINA	4/17





AÑO: 2023	CONVOCATORIA: Resolución de 24 abril de 2023, de la Dirección General de Consumo LÍNEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA- FACUA
------------------	--	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	10,36	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,04	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	4,65	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	1,2	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,4	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,8	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	2,25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,73	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	7,29	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	2,64	A efectos de valoración

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	5/17



	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	---	--	---

2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	6/17



AÑO: 2023	CONVOCATORIA: Resolución de 24 abril de 2023, de la Dirección General de Consumo LÍNEA: 1	ENTIDAD: UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA
------------------	--	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	3,59	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	20	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	6,60	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	14,80	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	1,30	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	2,50	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,30	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	9,54	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	0,00	A efectos de valoración

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	7/17





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	---	--	---

2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	3,03	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	4,76	


Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	8/17



AÑO: 2023	CONVOCATORIA: Resolución de 24 abril de 2023, de la Dirección General de Consumo LÍNEA: 1	ENTIDAD: ADICAE SEVILLA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS
------------------	--	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).	PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	9,60	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,20	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	5,00	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	5,00	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	9,38	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	3,24	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	6,14	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	0,00	A efectos de valoración

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL40F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL40F	PÁGINA	9/17





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	---	--	---

2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5,00	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	3,84	


Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	10/17



AÑO: 2023	CONVOCATORIA: Resolución de 24 abril de 2023, de la Dirección General de Consumo LÍNEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA RECLAMACIÓN-UCAUCE
------------------	--	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 puntos por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	8,80	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,32	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	6,20	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	5,40	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,80	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,00	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	0,00	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	14,76	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	11,07	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	0,00	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial,	3,69	

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	11/17





	por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).		
--	---	--	--

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	0,35	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	0,35	

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	12/17



PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA ENTIDAD:

Expediente	Entidad	Puntuación
FXFSU200020234459	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA)	76,37
FXFSU200020234393	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA	46,05
FXFSU200020234497	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA)	34,02
FXFSU200020234604	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)	31,78

Nota: En el cálculo de la puntuación de cada subapartado de la baremación de las entidades solicitantes se han tenido en cuenta todos los decimales aunque en la tabla aparecen reflejados solo dos.

Así pues, la puntuación total de cada entidad, reflejada en la tabla anterior, es el resultado de la suma de los diferentes subapartados habiendo tenido en cuenta todos los decimales para un mayor rigor en el reparto. Es por este motivo que el sumatorio de las puntuaciones de cada subapartado puede diferir en algún decimal con lo reflejado en la puntuación total de cada entidad indicados en la tabla anterior.

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	13/17



ANEXO 2


LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación.

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

No hay expedientes en esta situación.

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	14/17
			



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones , Organizaciones , Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Consumo, de la Delegación Territorial de Sevilla, de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor del citado procedimiento, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada, y realiza las siguientes observaciones para cada entidad:

ENTIDAD UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA) (Exp. FXFSU200020234459)

Mediante escrito presentado el 29/06/2023 la entidad UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA) comunica la existencia de un error en los datos incluidos en la solicitud de 22 de mayo de 2023 procediéndose a corregir el dato del importe recaudado en el ejercicio 2022, indicándose que el correcto es de 12.523 € en lugar de los 15.005 € recogidos en la solicitud en concepto de importe recaudado por cuotas de socios correspondiente al ejercicio económico 2022.

Se procede a tener en cuenta dicha cantidad y a reajustar los puntos asignados a la solicitud de UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA), que suma en consecuencia un total de 76,37 puntos, correspondiéndole una subvención de 43.346,73 euros.

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, y habiendo tenido en cuenta el escrito presentado por la entidad UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCS SEVILLA) el 29/06/2023, que indica que el importe minorado de la subvención con respecto a la cantidad propuesta en la resolución provisional será descontado del presupuesto de la actividad número 12, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

Actividad 1	8.400,00 euros
Actividad 2	3.000,00 euros
Actividad 3	4.000,00 euros
Actividad 4	5.200,00 euros
Actividad 5	200,00 euros
Actividad 6	400,00 euros
Actividad 7	600,00 euros
Actividad 8	200,00 euros
Actividad 9	800,00 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	15/17



Actividad 10	600,00 euros
Actividad 11	800,00 euros
Actividad 12	29.983,41 euros
Presupuesto Total	54.183,41 euros

Además, la entidad pone de manifiesto lo siguiente:

“Por otro lado, advertir que antes que ver este error, los puntos asignados a la entidad en su totalidad, no se correspondía exactamente a la suma de las valoraciones por separado. La suma por separado nos daba 76,62 cuando el total de la resolución provisional es de 76,61. Es una variación de 0,01 menos, que no es importante y por tanto, no íbamos ni a dar traslado por su insignificancia. No obstante, nos parece oportuno ponerlo de manifiesto en el presente escrito para su oportuna comprobación.”

Se hace constar, tal como se explica en la nota de la página 13, que para determinar la puntuación total se han tenido en cuenta todos los decimales para un mayor rigor en el reparto. Es por este motivo que el sumatorio de las puntuaciones puede diferir en algún decimal con lo reflejado en la puntuación total de cada entidad.

**ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)
(Exp. FXFSU200020234604)**

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:


Actividad 1	9.000,00 euros
Actividad 2	13.547,01 euros
Presupuesto Total	22.547,01 euros

ENTIDAD ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA (Exp. FXFSU200020234393)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

Actividad 1	25.711,18 euros
Actividad 2	1.425,00 euros
Actividad 3	1.060,00 euros
Actividad 4	1.060,00 euros
Actividad 5	785,00 euros
Actividad 6	875,00 euros
Actividad 7	970,00 euros
Actividad 8	785,00 euros
Presupuesto Total	32.671,18 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	16/17





ENTIDAD ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA) (Exp. FXFSU200020234497)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

Actividad 1	3.492,77 euros
Actividad 2	3.492,77 euros
Actividad 3	3.492,77 euros
Actividad 4	3.492,77 euros
Actividad 5	3.492,77 euros
Actividad 6	6.672,37 euros
Presupuesto Total	24.136,22 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	FECHA	06/07/2023
	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ		
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	OLGA FERNANDEZ AÑINO		
ID. FIRMA	VH5DP6VVB9G8ESU4TR63FUGU8PL4QF	PÁGINA	17/17

